



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
LAMBAYEQUE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005935 -2023  
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.**

12 8 DIC 2023

Lambayeque,

**Visto**, el expediente N°4826071-2 (Memorando N°000822-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 17-11-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 07 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.D. N°001430-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** del docente **JESUS MANUEL ORDOÑEZ CHAVESTA**, identificado con D.N.I. N°42781783, como Profesor de la I.E.SECUNDARIA N°11066 "Segundo Manuel Ruiz Sánchez" Jornada Laboral de 30 horas Pedagógicas, **Carga Horaria:** 15 Hrs. Educación Física, 6 Hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 3 Hrs. Arte y Cultura, 2 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa, 3 Hrs. Humanidades – EBA Presencial, 1 Hr. Tutoría Humanidades – EBA Semipresencial, con vigencia a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, el Profesor **Jesús Manuel Ordoñez Chavesta**, mediante expediente N°4826071-0 de fecha 07-11-2023, solicita rectificar el error material del numeral **1.2 DATOS DE LA PLAZA** de la resolución que se indica en el párrafo precedente, en lo referente a la **carga horaria**, debiendo ser según se indica en la parte resolutoria de la presente resolución, precisando que la plaza adjudicada en la cual labora es EBR;

Que, mediante Informe N°000257-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG (4826071-1) de fecha 15-11-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos de Humanos - UGEL Lambayeque, informa sobre rectificación por error material en acto resolutorio a favor del Profesor **JESUS MANUEL ORDOÑEZ CHAVESTA**, identificado con D.N.I. N°42781783, llegando a la conclusión que se rectifique el numeral 1.2. DATOS DE LA PLAZA, de la R.D. N°001430-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, en lo referente a la carga horaria, **debiendo ser: 15 Hrs. Educación Física, 6 Hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 3 Hrs. Arte y Cultura, 2 Hrs. Refuerzo a Estudiantes, 2 Hrs. Atención a Padres de Familia y a Estudiantes, 2 Hrs. Trabajo Colegiado**, y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;



Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo **RECTIFICANDO** el error material del numeral **1.2: DATOS DE LA PLAZA** de la R.D. N°001430-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, en la cual se contrata al Profesor **JESUS MANUEL ORDOÑEZ CHAVESTA**, identificado con D.N.I. N°42781783, en lo referente a la carga horaria, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Análítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR**, la R.D. N°001430-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-03-2023, que **APRUEBA EL CONTRATO**, del Profesor **JESUS MANUEL ORDOÑEZ CHAVESTA**, identificado con D.N.I. N°42781783, en los numerales y términos que a continuación se indican:

#### 1.2: DATOS DE LA PLAZA (Carga Horaria)

**DICE:** 15 Hrs. Educación Física, 6 Hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 3 Hrs. Arte y Cultura, 2 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa, 3 Hrs. Humanidades - EBA Presencial, 1 Hr. Tutoría Humanidades - EBA Semipresencial.

**DEBE DECIR:** 15 Hrs. Educación Física, 6 Hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 3 Hrs. Arte y Cultura, 2 Hrs. Refuerzo a Estudiantes, 2 Hrs. Atención a Padres de Familia y a Estudiantes, 2 Hrs. Trabajo Colegiado.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a la interesada la presente resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Dña. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**LAMBAYEQUE**

MMRD/D.UGEL-L.  
jlan/OAD.  
degb/RR.HH.  
tmzv/DGI.  
gjmc/OAJ.  
mcp/PROY.  
22122023

